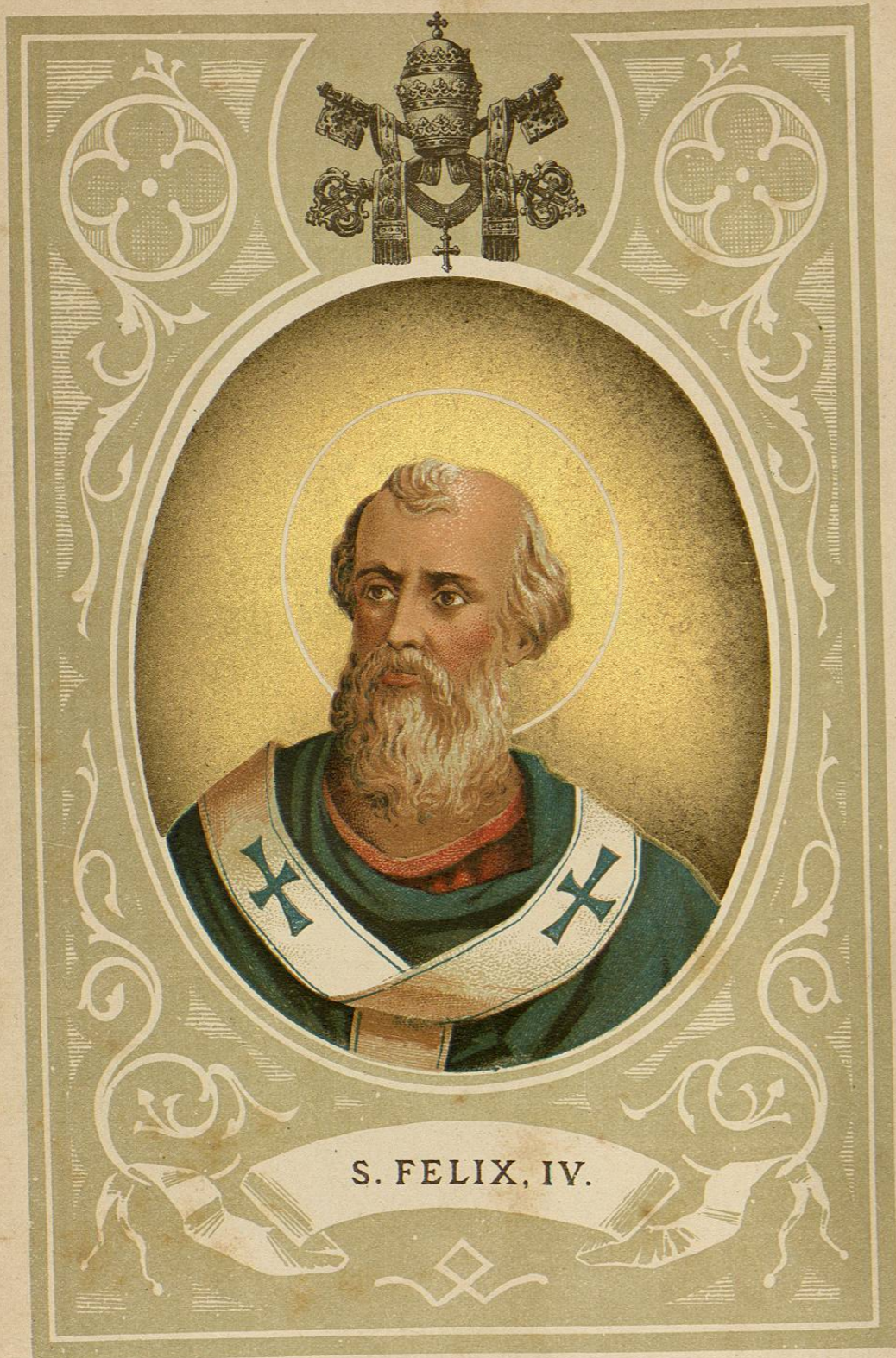


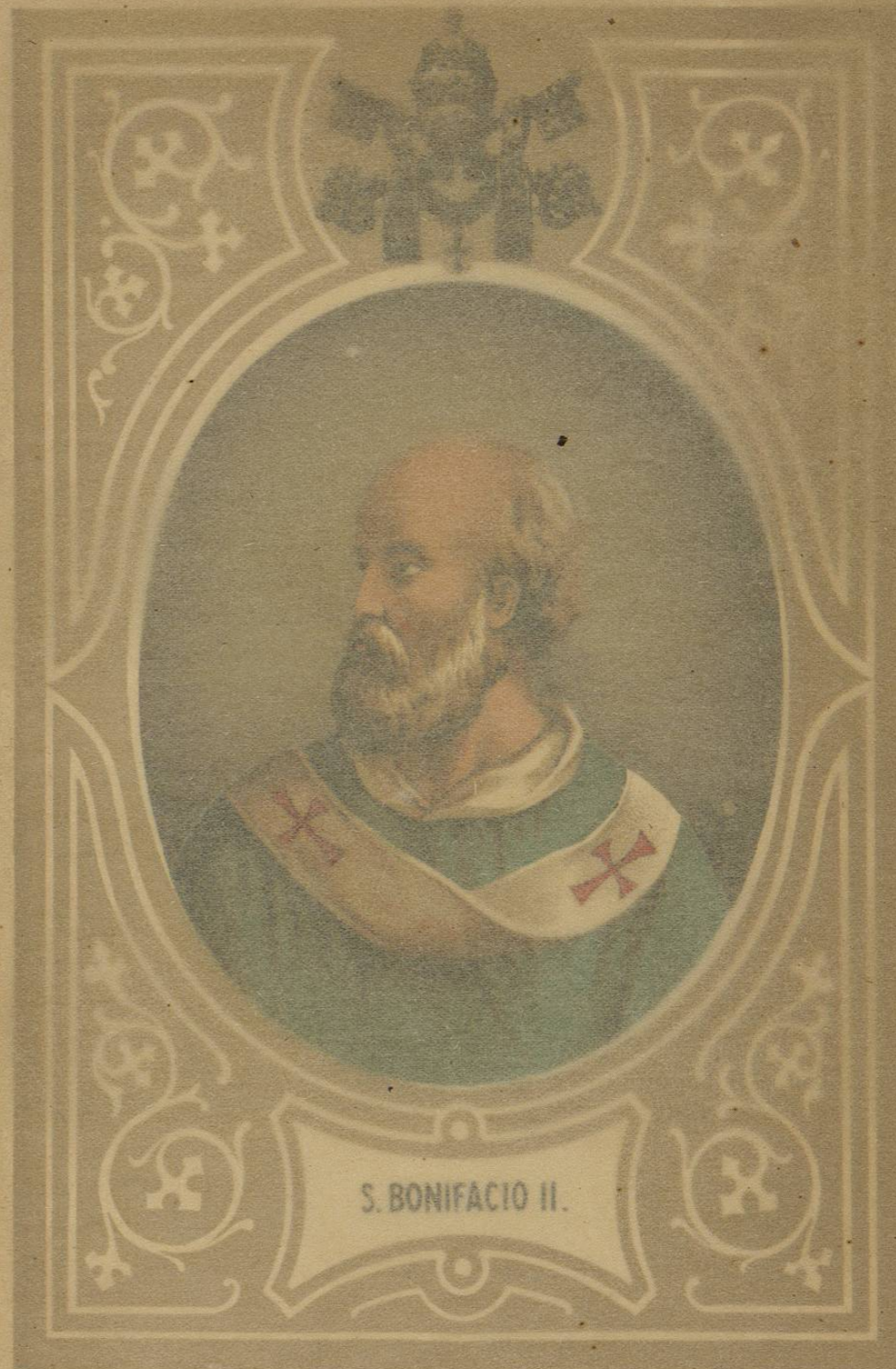
torres colocaron en la Cátedra Apostólica á la misma persona que Teodorico habia designado, hicieronlo en virtud de votacion libérrima y solo por reconocer las eminentes dotes del designado y por tener la seguridad de que no se prestaria jamás á exigencias ilegales de nadie. Fué el elegido San Felix IV, á quien llaman tercero los que no reconocen al segundo entre los papas legitimos. El sucesor de San Juan I, era natural de Benevento, de la familia Fimbri, hijo de Castorio y habia sido presbítero en tiempo de San Hormisdas. Su sencillez y humildad y su caridad inagotable habíanle conciliado la admiracion y el respeto de todos. Dedicó á los santos Cosme y Damian el templo que los paganos habian alzado para Rómulo y Remo; prohibió que los legos pudieran ser ordenados sacerdotes hasta que hubieran hecho las pruebas necesarias para que se tuviera seguridad completa respecto á la pureza de sus costumbres, así como de que su vocacion era verdadera. Con solicitud completamente evangélica, socorrió á los pobres, en los cuales vió siempre la imágen de Cristo, y en diversos actos dió pruebas de su munificencia, de su mansedumbre y de su celo por el culto de los mártires. Despues de haber nombrado en dos ordenaciones de febrero y marzo, veintinueve obispos, cincuenta y cinco presbíteros y cuatro diáconos, subió al cielo en 530, tras un pontificado de cuatro años, dos meses y trece días, y su cadáver fué sepultado en la Basílica de San Pedro.

Durante el tiempo que ocupó la Santa Sede, los semipelagianos perturbaron las Galias con cuyo motivo los obispos de aquella region se dirigieron á él, suplicándole que les enviase las reglas sobre la verdadera fé, y que, con su suprema autoridad, fulminase anatema sobre los errores y pusiera término á los disturbios. San Félix IV, dando oidos á tan naturales reclamaciones, nombró vicario suyo, para terminar las disidencias, á Cesáreo, obispo de Arelate, que presidió un concilio, el Arausicano II, por delegacion de la Sede Apostólica, segun refiere Hincmaro de Reims, y en el cual, digno de alabanza por su doctrina, y célebre por la divina gracia que le asistió, acordóse acoger con la debida sumision las opiniones y sentencias pontificias.

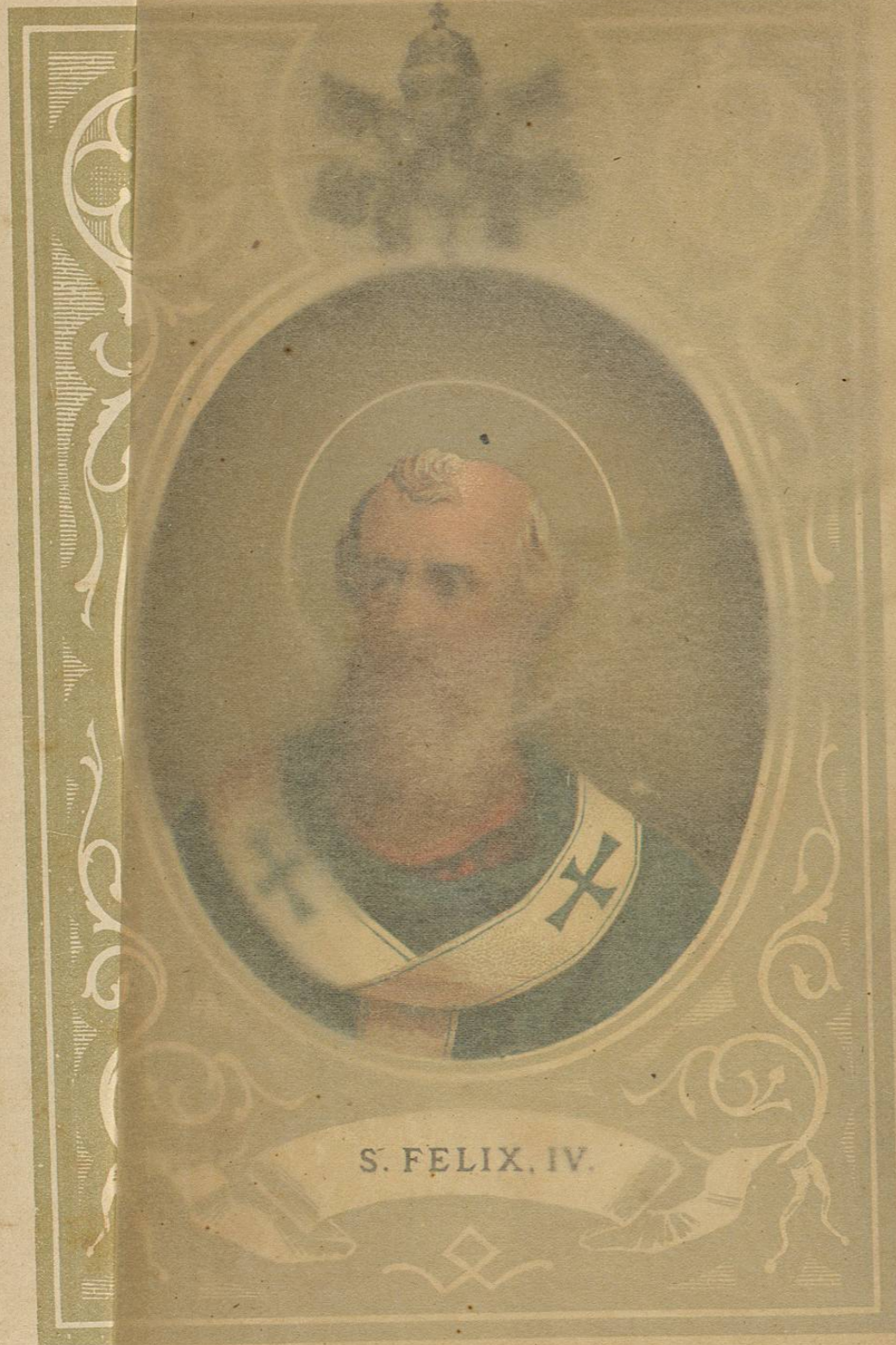
Por el mismo tiempo, Amalasueta, que gobernaba los estados del difunto Teodorico, en nombre de su hijo Atalarico, de tierna



S. FELIX, IV.



S. BONIFACIO II.



S. FELIX, IV.



S. BONIFACIO II.

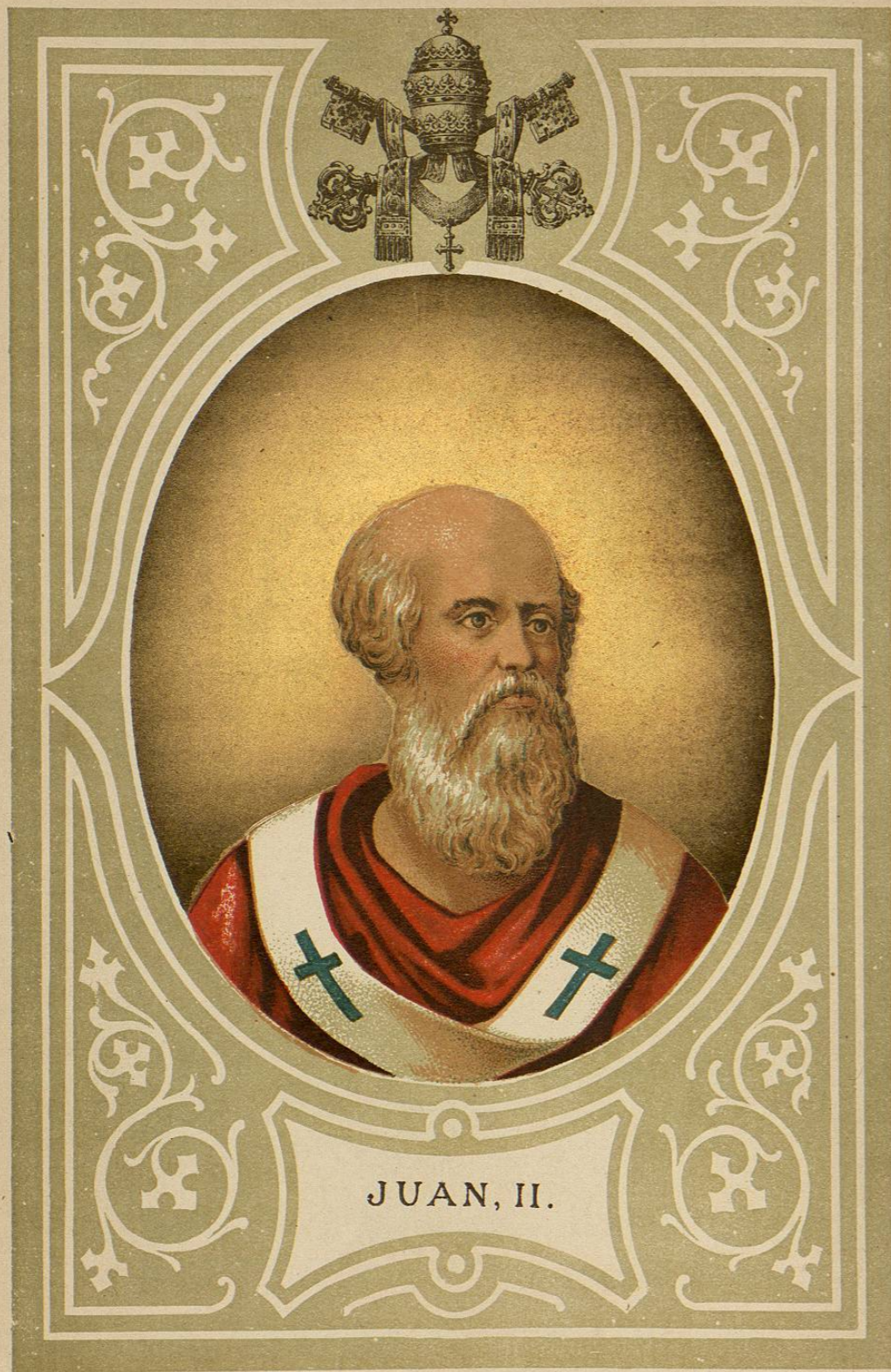
edad, ponía orden en el reino y remediaba muchos de los males causados por el monarca anterior, devolviendo á Casiodoro sus antiguos cargos, restituyendo á los hijos de Boecio y de Simmaco los bienes que les habian sido confiscados, señalando el Ródano como límite entre sus estados y los del visigodo Amalarico, que reinaba en España, refrenando á los longobardos y conservando la alianza política con Justino y con su sucesor Justiniano: hechos todos que confortaron el ánimo de San Felix IV, quien vió devuelta la inmunidad de que legitimamente gozaban los clérigos y renovado el hermoso ejemplo de inclinar la cabeza los príncipes ante la autoridad de la Iglesia.

Atalarico, bajo la tutela de su madre Amalasueta, dictó leyes reconociendo los privilegios del clero romano, sujetando á este al juicio del papa, y confirmando su exención de comparecer ante los tribunales civiles, que ya estaba en uso hacia mucho tiempo. Y es lo cierto, como observa monseñor Tripepi, que tal disposición no podía ser mas fundada, pues los caracteres especiales y los especiales cargos que desempeña el clero, exigen que este se halle colocado bajo una jurisdicción especial como la de los tribunales eclesiásticos. «Solo despues que la revolucion social y filosofica del siglo pasado perturbó profundamente las inteligencias, dice Darrás, se pensó en las naciones católicas suprimir la jurisdicción eclesiástica. Los clérigos, cualquiera que sea la falta que cometan continúan dependiendo de su respectivo obispo, han renunciado á todas las ventajas de la vida civil, en beneficio de los demas, para consolarlos en todas sus necesidades y en todas sus miserias, y si tienen la desgracia de faltar á su santa vocacion, el obispo es quien está llamado ante todo á juzgar la gravedad de la falta.»

Romano é hijo de Sigibaldo, de origen godo, fué San Bonifacio II, elegido pontífice el año 530. El mismo dia que comenzó á gobernar la Iglesia, pretendió turbar la paz de esta el antipapa Dióscoro, pero no fué de mucha duracion este trastorno, pues apenas habian transcurido veintisiete dias cuando falleció dicho antipapa, no sin que antes hubiera sido escomulgado por el legítimo pontífice, ni sin dejar manchada su memoria con la fea nota de simonia. Bonifacio II, ya tranquilo, prestó su aprobacion al segundo concilio arausicano y tuvo la fortuna de lograr la estincion de la here-

gia de los semipelagianos que por espacio de cien años habia afligido la Francia. Con firmeza y justicia, opúsose á las usurpaciones de los reyes godos que pretendian ejercer influencia en las elecciones de sumos pontífices y, para destruir los propósitos de estos, reunió un concilio el año 531 segun algunos refieren, y designó en él por sucesor suyo á Vigilio; mas no tardó en arrepentirse de lo hecho y juntando de nuevo á los padres, anuló el decreto de eleccion y dispuso que continuaran en pleno vigor las leyes y cánones sagrados, principalmente los nicenos que tratan del asunto, y que quedasen en libertad completa los sagrados comicios. Su disposicion anterior habia obedecido solo al propósito de impedir que el poder civil se mezclase en la eleccion de sumos pontífices, pues habia visto que Atalarico, para tener un papa de su devocion, habia hecho nombrar á Dióscoro, dando infausto ejemplo, seguido luego por los emperadores de Constantinopla y los de Alemania, que ocasionaron grandes dolores y no pocos esfuerzos hasta devolver á la eleccion de los papas la libertad y la independenciam que la son necesarias. Ciertamente que el acto de Bonifacio II no fué laudable, pero no afectaba poco ni mucho al infalible magisterio de los papas, como néciamente se ha sostenido por algunos á fin de denigrar la memoria del sucesor de San Félix IV y de oscurecer la inmaculada luz de la cátedra apostólica; además el acto de humildad de aquel, la valerosa resolucion con que anuló el decreto, reveladora de cuan peligroso lo juzgaba, le rehabilitó en el concepto de los obispos congregados, y su ardiente celo en mantener la disciplina eclesiástica y la pureza de la fé, ciñeron corona de gloria á su cabeza y le dieron honroso puesto entre sus santos predecesores. No pocos, tratando de dar mayor gravedad al acto de Bonifacio II, pintan el pontificado de este como agitado por las ambiciones del designado Vigilio; pero los modernos estudios de ciencia crítica, entre otros las notables obras del profesor Vincenzi, han hecho luz sobre este punto, demostrando la absoluta falta de fundamento de semejantes aseveraciones.

No solo sujetando las pretensiones de un antipapa y defendiendo la libertad de las elecciones de los pontífices contra toda ingerencia estraña, sino de otros varios modos, sostuvo Bonifacio II la autoridad y el esplendor de la Sede romana. Epifanio, obispo de



de desconocer la potestad de Esteban, metro-  
 y ofendió asimismo al Vicariato apostólico  
 siempre los papas sobre el Ilirico para con-  
 artificios y las vanas pretensiones de los  
 acogió con solieitud á los legados que fueron  
 hechos, y reunió en Roma, el año 531, un sino-  
 hasta nosotros meted á los estudios  
 Eusebio Episcopo, un hombre de Es-  
 la multitud del sumo  
 todos los demás  
 al sumo perarca  
 del modo  
 de los griegos,  
 Bonifacio  
 autoridad, supo re-  
 de quienes de quie-  
 de Roma y del papa que jamás  
 de la verdad y de la justicia. Gloriosos por  
 de firmeza, de celo y de cuidadosa vigilancia,  
 en 532 los dias de Bonifacio II, que fué sepultado en la  
 Pedro.

de anuencia y manchados de simonia, trata-  
 de recibir la eleccion de nue-  
 con el auxilio de  
 pudo realizar la elec-  
 Proyecto,  
 siendo coronado en la  
 Apenas ocupó la Silla Apostólica  
 a la simonia que habia estado á punto de  
 y en vista de que algunos obstinados  
 que castigase á los simoniacos con penas  
 es sin embargo completamente  
 al monarca facultades de ninguna es-  
 en la eleccion de Su-  
 no en otra cosa